



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VII Legislatura

Pamplona, 16 de julio de 2009

NÚM. 71

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Lodosa, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el ayuntamiento de Villava, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 14).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Lodosa, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Lodosa, ejercicio 2006.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Lodosa, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo (Pág. 3).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 3).
  - III.1. Alcance (Pág. 3).
  - III.2. Limitaciones (Pág. 4).
- IV. Opinión (Pág. 4).
  - IV.1 Cuenta general del Ayuntamiento y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2006 (Pág. 4).
  - IV.2 Legalidad (Pág. 4).
  - IV.3 Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 5).
- V. Resumen de la cuenta general de 2006 (Pág. 6).
  - V.1. Ayuntamiento de Lodosa (Pág. 6).
  - V.2. Patronato Residencia de Ancianos (Pág. 10).
- VI. Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones (Pág. 11).
  - VI.1 Elaboración y aprobación del presupuesto e información financiera. (Pág. 11).
  - VI.2 Organización general y sistema de control interno (Pág. 11).
  - VI.3 Personal. (Pág. 11).
  - VI.4 Contratación administrativa (Pág. 11).
  - VI.5 Inventario-Inmovilizado (Pág. 12).
  - VI.6 Urbanismo (Pág. 12).
  - VI.7 Organismo autónomo Patronato Residencia de Ancianos (Pág. 12).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros de 2006 del Ayuntamiento de Lodosa y de su organismo autónomo, Patronato Residencia de Ancianos.

El Ayuntamiento de Lodosa cuenta con 4.746 habitantes y tiene una extensión de 45,8 Km<sup>2</sup>, presentando las siguientes cifras significativas a 31-12-2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	4.886.979	5.198.045	39
Patronato Residencia de Ancianos	2.452,10	2.453,79	-

La gestión de la residencia de ancianos se realiza de manera indirecta, mediante arrendamiento.

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades siguientes:

– Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma, a través de la cual se prestan los servicios de “atención domiciliaria”, “Servicio Social de base”...

– Mancomunidad de Montejurra, que presta los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

– Mancomunidad deportiva Ribera Alta, cuyo objetivo es el fomento del deporte.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Normativa foral de contratos públicos.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución y demás normativa interna del propio Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos el objetivo del informe. En el tercero el alcance y limitaciones del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad y situación financiera. En el quinto incluimos un resumen de la cuenta general y en el sexto y último añadimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Lodosa correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general de la entidad fiscalizada, correspondiente a 2006, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad, en el año 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

## III. ALCANCE Y LIMITACIONES

### III.1. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general, correspondiente a 2006, del Ayuntamiento de Lodosa, que comprende la cuenta del propio Ayuntamiento y la de su organismo autónomo.

Hemos de resaltar que la cuenta general del ejercicio 2006 no fue aprobada por el Pleno hasta el 13 de mayo de 2008.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad y de su organismo autónomo.

- Balance de situación de la entidad y de su organismo autónomo.

- Cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de su organismo autónomo.

El Ayuntamiento no presenta:

- Estado de gastos con financiación afectada.
- Estados financieros consolidados del propio Ayuntamiento con su organismo autónomo.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y su organismo autónomo está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la gestión del Ayuntamiento.

### III.2. LIMITACIONES

El Ayuntamiento presenta el estado del remanente de tesorería sin incluir el detalle del remanente para gastos con financiación afectada, ni del remanente por recursos afectados, por lo que no podemos verificar si el destino de los recursos afectados ha sido el adecuado.

### IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del propio Ayuntamiento de Lodosa correspondiente al ejercicio 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen,

de forma resumida, en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

#### IV.1 CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

- El inventario de bienes se encuentra sin actualizar, por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del saldo del inmovilizado del balance de situación, a 31 de diciembre de 2006.

- El Ayuntamiento no elabora estados financieros consolidados con su organismo autónomo.

- El patronato "Residencia de ancianos" no refleja en su balance las deudas pendientes, cuyo cobro ha sido aplazado hasta mayo de 2007, correspondientes al arrendamiento de la residencia.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en el párrafo anterior, la cuenta general del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2006, expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

#### IV.2 LEGALIDAD

- La cuenta general del ejercicio 2006, integrada por las cuentas del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 13 de mayo de 2008, fuera del plazo que establece la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

- En materia de planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento se rige por unas normas subsidiarias aprobadas en 1995 y no se ha adaptado a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que fijaba un plazo de tres años para su adaptación y homologación.

- Se ha sustituido por una compensación en metálico, de 114.382,80 euros, el solar que le correspondía al Ayuntamiento por el cumplimiento de la cesión obligatoria del aprovechamiento urbanístico, en el área de reparto AR-2.

La sustitución en metálico es formulada en la LFOTU sólo para casos excepcionales; en este caso no se ha justificado dicha excepcionalidad.

- El Ayuntamiento no tiene un registro del Patrimonio Municipal de Suelo ni lo tiene constituido de forma separada del resto de los bienes del Ayuntamiento, con indicación de su carácter vinculado a los fines que señala la LFOTU.

En nuestra opinión, excepto por las salvedades indicadas en los párrafos anteriores, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Lodosa se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

#### IV.3 SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

El Ayuntamiento de Lodosa presenta, en el ejercicio 2006, un presupuesto definitivo de 6,2 millones de euros, gasta 4,9 millones de euros e ingresa 5,2 millones de euros (3,5 y 3,7 millones de euros en 2005, respectivamente).

Los aumentos respecto al año anterior se deben, fundamentalmente, a las inversiones realizadas, principalmente las de la Casa de Cultura, que han supuesto unos aumentos de 1,7 millones

de euros en gastos y 1,2 millones de euros en ingresos.

Las inversiones reales suponen el 53 por ciento (36 por ciento en 2005) del total de gastos ejecutados y los gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios suponen el 41 por ciento (20 por ciento y 21 por ciento respectivamente, 28 por ciento y 29 por ciento en 2005).

Los ingresos más significativos corresponden a las transferencias, las de capital, con un 39 por ciento, y las corrientes con un 26 por ciento (21 y 39 por ciento respectivamente en 2005), seguidos por los ingresos de impuestos directos, con un 17 por ciento (un 21 por ciento en 2005).

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario, superávit, de 311.067 euros.

El Remanente de Tesorería al final del ejercicio 2006 asciende a 1.435.167 euros.

El endeudamiento a largo plazo, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 784.865 euros.

El Ayuntamiento de Lodosa presenta, al cierre de ejercicio 2006, una situación financiera que se caracteriza por un nivel de endeudamiento del 4,20 por ciento, mientras su límite de endeudamiento se sitúa en el 24,71 por ciento.

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2006****V.1. AYUNTAMIENTO DE LODOSA***V.1.1 Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento***Ingresos por capítulo económico**

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% de ejec	Total cobrado	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	729.300		729.300	867.771	119	744.730	123.041
2. Impuestos indirectos	200.000		200.000	298.898	149	296.538	2.360
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	227.037		227.037	238.506	105	220.055	18.811
4. Transferencias corrientes	1.368.700		1.368.700	1.368.594	100	1.308.995	50.319
5. Ingresos patrimoniales y apro. comunales	118.209		118.209	101.271	86	61.498	39.773
6. Enajenación de inversiones reales	88.600		88.600	250.505	283	250.505	-
7. Transf. de la Admon. General a la entidad	2.075.922	116.000	2.191.922	2.035.345	93	830.421	1.204.924
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	1.239.490	50.000	1.289.490	37.154	3	37.154	-
<b>Total ingresos</b>	<b>6.047.258</b>	<b>166.000</b>	<b>6.213.258</b>	<b>5.198.044</b>	<b>84</b>	<b>3.749.896</b>	<b>1.439.228</b>

**Gastos por capítulo económico**

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% de ejec.	Pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	1.068.679	-	1.068.679	982.003	92	970.053	11.950
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.178.060	-	1.178.060	1.036.412	88	981.134	55.278
3. Gastos financieros	29.820	-	29.820	25.728	86	25.728	0
4. Transferencias corrientes	191.050	-	191.050	146.064	76	137.007	9.057
6. Inversiones reales	3.370.024	166.000	3.536.024	2.601.775	74	1.685.631	916.144
7. Transferencias de capital	114.600	-	114.600	-	0	-	-
9. Pasivos financieros	95.025	-	95.025	94.997	100	94.997	-
<b>Total gastos</b>	<b>6.047.258</b>	<b>166.000</b>	<b>6.213.258</b>	<b>4.886.978</b>	<b>79</b>	<b>3.894.550</b>	<b>992.429</b>

*V.1.2 Resultado presupuestario*

Derechos reconocidos 2006	5.198.044
(Obligaciones reconocidas 2006)	(4.886.978)
Resultado presupuestario	311.067
(Desviaciones finan. año positivas)	-
Desviaciones finan. año negativas	-
Gastos financiados con remanente de tesorería	-
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEFINITIVO</b>	<b>311.067</b>

*V.1.3 Estado de remanente de tesorería*

Concepto	Saldo
Derechos pendientes cobro ejercicio corriente	1.439.228
Derechos pendientes cobro ejercicio cerrado	223.516
Ingresos extrapresupuestarios	11.765
Reintegros de pagos	21.232
(Derechos de difícil recaudación)	(203.191)
Derechos pendientes cobro	1.492.550
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	992.429
Obligaciones pendientes de pago ejercicio cerrado	17.100
Devoluciones de ingresos	807
(Gastos pendientes de aplicación)	-
Gastos extrapresupuestarios	206.751,68
Obligaciones pendientes pago	1.217.088
Fondos líquidos de tesorería	1.159.705
Desviaciones financiación acumuladas negativas	-
<b>Remanente de tesorería total</b>	<b>1.435.167</b>

## V.1.4 Balance de situación

## ACTIVO

Denominación	2006	2005(*)	Variación
1 - Inmovilizado material	4.715.504	3.151.122	1.564.382
2 - Inmovilizado inmaterial	-	-	-
3 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.860.950	1.074.063	786.887
4 - Bienes comunales	147.993	147.993	-
5 - Inmovilizado financiero	360	360	-
<b>A INMOVILIZADO</b>	<b>6.724.807</b>	<b>4.373.538</b>	<b>2.351.269</b>
7 - Existencias			
8 - Deudores	1.695.742	686.101	1.009.641
9 - Cuentas financieras	1.366.611	1.432.559	(65.948)
10 - Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación			
11 - Resultado pendiente de aplicación			
<b>C CIRCULANTE</b>	<b>3.062.353</b>	<b>2.118.660</b>	<b>943.693</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.787.160</b>	<b>6.492.198</b>	<b>3.294.962</b>

## PASIVO

Denominación	2006	2005(*)	Variación
1 - Patrimonio y reservas	645.226	645.226	-
2 - Resultado económico del ejercicio (beneficio)	3.003.994	2.203.117	800.877
3 - Subvenciones de capital	4.486.725	2.565.762	1.920.963
<b>A FONDOS PROPIOS</b>	<b>8.135.945</b>	<b>5.414.105</b>	<b>2.721.840</b>
4 - Empréstitos, préstamos, fianzas y depósitos recibidos	434.127	491.969	(57.842)
<b>C ACREEDORES A LARGO PLAZO<sup>(1)</sup></b>	<b>434.127</b>	<b>491.969</b>	<b>(57.842)</b>
5 - Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.139.261	586.124	553.137
6 - Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	77.827	-	77.827
<b>D ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.217.088</b>	<b>586.124</b>	<b>630.964</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.787.160</b>	<b>6.492.198</b>	<b>3.294.962</b>

(\*) Los datos referentes al ejercicio 2005 no han sido auditados por esta Cámara de Comptos.

(1) Con el cambio del sistema contable se produjo un error en la introducción de los saldos. La deuda viva a 31 de diciembre de 2006 asciende a 784.865 euros. Aspecto que se va a corregir en los saldos iniciales de 2007.

*V.1.5 Resultado económico-patrimonial*

Denominación	2006	2005(*)	Variación
61- Gastos de personal	(987.878)	(973.319)	(14.559)
62- Gastos financieros	(25.728)	(20.562)	(5.166)
63- Tributos	(3.933)	(3.710)	(223)
64- Trabajos, suministros y servicios exteriores	(1.026.603)	(998.205)	(28.398)
67- Transferencias corrientes	(146.064)	(164.480)	18.416
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>(2.190.206)</b>	<b>(2.160.276)</b>	<b>(29.930)</b>
70- Ventas	106.371	103.943	2.428
71- Renta de la propiedad y de la empresa	223.895	224.619	(724)
72- Tributos ligados a la producción y la importación	780.256	616.435	163.821
73- Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	215.993	194.457	21.536
76- Transferencias corrientes	1.368.594	1.466.326	(97.732)
77- Impuestos sobre el capital	170.420	112.256	58.164
78- Otros ingresos	123.893	42.730	81.163
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.989.422</b>	<b>2.760.766</b>	<b>228.656</b>
<b>RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (saldo acreedor)</b>	<b>799.216</b>	<b>600.490</b>	<b>198.726</b>
Otros motivos de abono	3.342	-	3.342
Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	(1.681)	(300)	(1.381)
<b>BENEFICIO NETO TOTAL (saldo acreedor)</b>	<b>800.877</b>	<b>600.190</b>	<b>200.687</b>

(\*) Los datos referentes al ejercicio 2005 no han sido auditados por esta Cámara de Comptos

## V.2. PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS

## V.2.1 Estado de ejecución del presupuesto del Patronato Residencia de Ancianos

## Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos recon.	% de ejec	Total cobrado	Pendiente cobro
4. Transferencias corrientes	2.500	-	2.500	2.452,10	98,08	2.452,10	-
5. Ingresos patrimoniales	-	-		1,69		1,69	-
Total ingresos	2.500	-	2.500	2.453,79	98,15	2.453,79	-

## Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon.	% de ejec.	Pagos	Pendiente pago
4. Transferencias corrientes	2.500	-	2.500	2.452,10	98,08	-	2.452,10
Total gastos	2.500	-	2.500	2.452,10	98,08	-	2.452,10

## V.2.2 Resultado presupuestario

CONCEPTO	2005	2006
Derechos reconocidos netos	127.415,17	2.453,79
Obligaciones reconocidas netas	127.387,15	2.452,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO	6.028,02	1,69

## V.2.3 Balance de situación a fecha 31-12-2006

ACTIVO		2006	2005
A	INMOVILIZADO	75.343,25	75.343,25
c	CIRCULANTE	30.967,20	28.515,10
8	Deudores	12.952,99	12.952,99
9	Cuentas financieras	14.410,60	11.956,81
11	Resultado pte aplicación (pérdidas del ejerº)	3.603,61	3.605,30
TOTAL ACTIVO		106.310,45	103.858,35
PASIVO		2006	2005
A	FONDOS PROPIOS	97.932,42	97.932,42
1	Patrimonio y reservas	22.589,17	22.589,17
2	Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0,00	0,00
3	Subvenciones de capital	75.343,25	75.343,25
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.378,08	5.925,98
TOTAL PASIVO		106.310,50	103.858,40

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno:

### VI.1 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO E INFORMACIÓN FINANCIERA.

- *Aprobar el Presupuesto General Único y la plantilla orgánica, en los plazos legalmente establecidos.*

- *Remitir a Secretaría e Intervención el expediente del Presupuesto General, con antelación suficiente, para que pueda ser objeto de estudio e informado, tal como está regulado legalmente.*

- *Aprobar la cuenta general dentro del plazo legalmente establecido.*

- *Implantar procedimientos que permitan el control y seguimiento de los gastos con financiación afectada y de los recursos afectados.*

- *Elaborar el estado del remanente de tesorería con indicación de los recursos para gastos con financiación afectada y de los recursos afectados.*

### VI.2 ORGANIZACIÓN GENERAL Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- *Realización de un estudio de costes sobre aquellas actividades por las cuales se ingresan tasas o precios públicos, de tal forma que se determinen éstos en función del coste de cada actividad.*

- *Regular las bases de concesión de subvenciones a los distintos colectivos sociales.*

- *Segregación de las funciones de tesorería e intervención, en la medida de lo posible, de tal forma que no recaigan sobre la misma persona.*

Contrato	Procedimiento	Licitación	Adjudicación
Limpieza de los edificios municipales	Abierto con publicidad en prensa	57.304	52.130
Urbanización Calle Ramal	Concurso	681.553	619.191
Casa Cultura	Concurso	2.627.856	2.613.403

De su examen se concluye la adecuación de la tramitación de los expedientes de contratación a las exigencias legales.

- *Documentar la realización de arqueos de caja que serán supervisados y firmados por persona diferente a la que realiza las operaciones de la misma, con la finalidad de garantizar una adecuada segregación de funciones.*

- *Utilizar la caja metálica sólo para pagos y cobros de pequeñas cantidades, tratando de suprimirla.*

### VI.3 PERSONAL.

Los gastos de personal ascienden en 2006 a 982.003 euros, un 20 por ciento del total de obligaciones reconocidas.

La composición de la plantilla, a 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Funcionarios	11
Laboral fijo	1
Laboral temporal	27
Total	39

Hemos procedido a la revisión del expediente de contratación de una plaza de oficial administrativo encontrándolo correcto.

*Recomendamos:*

- *Dado el elevado número de empleados temporales, estudiar las necesidades de personal en función de los servicios a prestar, reflejando tales necesidades en la plantilla definitiva y, una vez definida aquélla, realizar, en su caso, las convocatorias oportunas para cubrir las vacantes.*

- *Aprobar la plantilla orgánica en los plazos legalmente establecidos, incluyendo, en su caso, la previsión de puestos de trabajo vacantes.*

### VI.4 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se incluye tanto los aspectos relativos a gastos en bienes corrientes y servicios como al análisis de las inversiones.

Hemos analizado los siguientes expedientes de contratación de servicios y de inversiones:

## VI.5 INVENTARIO-INMOVILIZADO

*Recomendamos:*

- *Realizar inventario municipal de bienes.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal, definiendo e implantando procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

## VI.6 URBANISMO

La normativa actual vigente para el Ayuntamiento de Lodosa en materia de urbanismo son unas normas subsidiarias aprobadas en 1995.

- En relación con el área de reparto A.R.-2, denominada "Los Cabezos":

– Se tramitó un convenio urbanístico para la compensación económica del aprovechamiento urbanístico del diez por ciento que corresponde al Ayuntamiento, mediante el pago de una cantidad sustitutoria en metálico que asciende a 114.382,80 euros. Dicho importe aparece consignado y cobrado en el presupuesto del Ayuntamiento para 2006 como transferencia de capital (capítulo 7 de ingresos).

La sustitución en metálico es formulada en la LFOTU sólo para casos excepcionales. En este caso no se ha justificado dicha excepcionalidad y así fue informado por el Secretario del Ayuntamiento.

– En el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2006 se incluye en el capítulo de gastos de transferencias de capital 114.000 euros en concepto de "convenio urbanístico polígono de Los Cabezos".

Respecto a dicha transferencia, el Secretario informa que no se ajusta a la legalidad su entrega para la promoción del polígono de "Los Cabezos", ya que no es obligación municipal y, además, el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra emitió informe jurídico en este mismo sentido. A 31 de diciembre de 2006 este gasto no ha sido ejecutado y, por lo tanto, esa cantidad no ha sido abonada por el Ayuntamiento.

– Respecto a una modificación puntual, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento, sobre dicha área de reparto A.R.-2, en la que una parte

de la dotacional se llevaba a un extremo del sector, el Gobierno de Navarra, al recibir la información técnica correspondiente a dicha modificación, puntualizó que "las modificaciones de planeamiento que se aprueben, se llamen estructurantes o pormenorizadas deben siempre mejorar lo planeado no siendo el caso de la presente modificación".

- En relación con la unidad de ejecución U.E. - 3

– Se ha contabilizado como concepto extrapresupuestario, en lugar de imputarlo al presupuesto ordinario, el cobro de 77.827 euros correspondientes a la sustitución en metálico de la compensación económica del aprovechamiento urbanístico del diez por ciento que corresponde al Ayuntamiento, que se había tramitado mediante convenio urbanístico de gestión.

*Recomendamos:*

- *Adoptar medidas encaminadas a aprobar el Plan General Municipal adaptado a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).*

- *Registrar en el presupuesto, capítulo 7, los ingresos procedentes del cumplimiento del deber de cesión del aprovechamiento, cuando se lleva a cabo mediante pago en metálico y realizar el oportuno seguimiento de su destino a los fines establecidos para el Patrimonio Municipal de Suelo.*

- *Justificar los motivos para la sustitución en metálico del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Municipio y que la LFOTU lo contempla para casos excepcionales.*

- *Constituir y gestionar el Patrimonio Municipal del suelo de forma separada al resto de bienes del Ayuntamiento.*

- *Registrar las entradas y salidas del Patrimonio Municipal del Suelo, tanto en terrenos como en metálico, justificando que se han destinado a los fines establecidos en la normativa.*

- *Formalizar un registro oficial de convenios urbanísticos, diligenciado, numerado etc.*

## VI.7 ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS

El Patronato Residencia de Ancianos presenta, en el ejercicio 2006, unos gastos y unos ingresos prácticamente iguales, que no alcanzan los 2.500 euros y un remanente de tesorería de 6.032 euros.

La gestión de la residencia de ancianos es llevada a cabo mediante arrendamiento, que se contrató en 2004.

En 2005 se firmó una modificación del contrato de gestión de servicio público en el que se atendía la petición del contratista de aplazar el pago de las rentas.

El aplazamiento sería, como máximo, hasta el 1 de mayo de 2007 y las rentas aplazadas eran las correspondientes a 10 meses de 2005 por importe total de 30.135,60 euros y la totalidad de 2006, que estaban sin cuantificar y que habría que actualizar aumentándolas con el IPC.

El Patronato no ha registrado en su contabilidad estas deudas pendientes de cobro.

*Recomendamos:*

- *Reforzar los mecanismos de control y coordinación del patronato de manera que cualquier acto administrativo que pueda dar lugar a un derecho económico, o a una obligación, quede adecuadamente recogido en los estados contables.*

- *Estudiar la conveniencia de mantener el organismo autónomo local, ya que no cuenta con personal propio y su actividad se concentra en torno a la residencia de ancianos cuya gestión está arrendada.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 10 de octubre de 2008

El presidente, Luis Muñoz Garde

## Informe de fiscalización sobre el ayuntamiento de Villava, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el ayuntamiento de Villava, ejercicio 2006.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### Informe de fiscalización sobre el ayuntamiento de Villava, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

#### ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 14).
- II. Objetivo (Pág. 15).
- III. Alcance (Pág. 15).
- IV. Opinión (Pág. 16).
  - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 (Pág. 16).
  - IV.2. Legalidad (Pág. 16).
  - IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 16).
  - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 16).
- V. Resumen de la cuenta general (Pág. 17).
  - V.1. Ingresos y gastos por capítulo económico (Pág. 17).
  - V.2. Cálculo del resultado presupuestario (Pág. 18).
  - V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Pág. 18).
  - V.4. Ratios 2006 (Pág. 19).
  - V.5. Balance de situación a 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Pág. 20).
  - V.6. Cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Pág. 21).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 22).
  - VI.1. Aspectos generales, estados presupuestarios y modificaciones (Pág. 22).
  - VI.2. Personal (Pág. 22).
  - VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios. (Pág. 22).
  - VI.4. Inversiones (Pág. 23).
  - VI.5. Ingresos (Pág. 23).
  - VI.6. Inventario, inmovilizado (Pág. 24).
  - VI.7. Cuentas financieras (Pág. 24).
  - VI.8. Urbanismo (Pág. 24).

#### I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2006 del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Villava tiene una extensión de 1,1 km<sup>2</sup>, cuenta con 10.295 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	8.148.140,56	8.327.145,54	106

Euros

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Villava durante el ejercicio 2006 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Leyes Forales 10/1998 y 6/2006, reguladoras de la contratación pública.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del Ayuntamiento de Villava.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe mostramos un resumen de la cuenta general y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villava la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general del Ayuntamiento de Villava, correspondiente al ejercicio 2006, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Villava en el año 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Villava a 31 de diciembre de 2006.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

## III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2006.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

– Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad.

– Balance de situación de la entidad.

– Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de

Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

#### IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio de 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

- El inventario de bienes data de 1995 y no se actualiza, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del epígrafe "Inmovilizado" del Balance de Situación, que a 31 diciembre de 2006 asciende a 21.101.169 euros.

Excepto por el efecto de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2006 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

##### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

##### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto inicial de 9.577.848 euros y un definitivo de 9.779.622 euros, presenta un nivel de ejecución del 83 por ciento en gastos y del 85 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2006 las transferencias corrientes suponen el 44 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento y los impuestos y tasas el 48 por ciento. Los impuestos directos se ejecutan en un 133 por ciento y los indirectos en un 69 por ciento al no construirse las viviendas que justificaban la previsión presupuestaria. Por otro lado, las transferencias corrientes se ejecutan en un 98 por ciento.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario ajustado de 253.300 euros, inferior a los 793.347 euros del ejercicio anterior, esto es, los ingresos han sido superiores a los gastos en dicha cuantía, una vez realizados los ajustes de desviaciones de financiación.

El endeudamiento en este ejercicio asciende a 3.861.416 euros para hacer frente al pago de las inversiones realizadas en ejercicios anteriores. Por otra parte, el Gobierno de Navarra concedió en 2006 un préstamo, para la financiación del nuevo albergue turístico, de 600.000 euros que ha sido dispuesto en el ejercicio 2007.

La situación financiera del Ayuntamiento al cierre del ejercicio se caracteriza por un nivel de endeudamiento del 6,42 por ciento, teniendo el límite de endeudamiento en el 18,82 por ciento y cuenta con un remanente de tesorería para gastos generales de 1.462.978 euros.

##### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

- El Pleno del Ayuntamiento acordó suprimir el Patronato Municipal de Deportes y crear el Servicio Municipal de Deportes. El estudio de esta reconversión venía siendo recomendado por esta Cámara en informes anteriores.

Siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- Actualizar el inventario de los bienes propiedad del Ayuntamiento y diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del mismo y su conexión con contabilidad.

- Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.

- Elaboración de la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL****V.1. INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICO****Ingresos por capítulo económico**

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% Ejecuc.	Total liquidado	% liquidado	Pendiente cobro
1 Impuestos directos	2.027.886	0	2.027.886	2.699.409	133,11	2.316.278	85,81	383.131
2 Impuestos indirectos Tasas, precios públicos y otros	360.000	0	360.000	247.521	68,76	224.340	90,63	23.181
3 Ingr	573.808	182.774	756.582	944.772	124,87	859.369	90,96	85.403
4 Transferencias corrientes Ingresos patrim y aprov.	3.774.120	10.000	3.784.120	3.698.708	97,74	3.395.914	91,81	302.794
5 comunales	92.100	0	92.100	82.604	89,69	2.604	3,15	80.000
6 reales Enajenación de inversiones	250.000	0	250.000	0	0,00	0	0,00	0
7 Transferencias de capital	973.168	9.000	982.168	654.132	66,60	569.396	87,05	84.736
8 Activos financieros	18.030	0	18.030	0	0,00	0	0,00	0
9 Pasivos financieros	1.508.736	0	1.508.736	0	0,00	0	0,00	0
<b>Total ingresos</b>	<b>9.577.848</b>	<b>201.774</b>	<b>9.779.622</b>	<b>8.327.146</b>	<b>85,15</b>	<b>7.367.900</b>	<b>88,48</b>	<b>959.245</b>

**Gastos por capítulo económico**

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% Ejecuc.	Pagos	% liquidado	Pendiente pago
1 Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y	4.089.059	17.712	4.106.771	4.000.762	97,42	3.946.158	98,64	54.604
2 serv.	1.804.104	32.380	1.836.484	1.840.457	100,22	1.589.147	86,35	251.309
3 Gastos financieros	175.320	0	175.320	138.588	79,05	136.490	98,49	2.098
4 Transferencias corrientes	424.279	-7.000	417.279	387.494	92,86	344.527	88,91	42.966
6 Inversiones reales	2.699.997	158.682	2.858.679	1.426.949	49,92	1.212.791	84,99	214.159
8 Activos financieros	18.030	0	18.030	0	0,00	0	-	0
9 Pasivos financieros	367.060	0	367.060	353.891	96,41	353.891	100,00	0
<b>Total gastos</b>	<b>9.577.848</b>	<b>201.774</b>	<b>9.779.622</b>	<b>8.148.141</b>	<b>83,32</b>	<b>7.583.005</b>	<b>93,06</b>	<b>565.136</b>

## V.2. CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

## Resultado presupuestario

	2006	2005
Derechos reconocidos	8.327.145,54	8.363.974,69
(Obligaciones reconocidas )	8.148.140,56	7.578.625,98
Resultado presupuestario	179.004,98	785.348,71
(Desviaciones de financiación positivas)	(12.960,48)	(41.500,00)
Desviaciones de financiación negativas	87.255,68	49.497,87
Créditos financiados con remanente de tesorería	0,00	
Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejer. ant. para gastos generales	0,00	
Resultado presupuestario definitivo	253.300,18	793.346,58

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Concepto	2006	2005
Ppto ingresos: ejercicio corriente	959.245,26	1.044.807,02
Ppto ingresos: ejercicios cerrados	669.609,48	635.022,95
Ingresos extrapresupuestarios	117.275,24	78.300,90
Reintegros de pagos	3.381,30	3.287,81
(Derechos de difícil recaudación)	(585.738,85)	(502.254,54)
(Ingresos pendientes de aplicación)	(71.425,08)	(62.094,04)
Derechos pendientes de cobro	1.092.347,35	1.197.070,10
Ppto. gastos: ejercicio corriente	565.135,99	796.641,75
Ppto. gastos: ejercicios cerrados	109.299,69	46.673,40
Devoluciones de ingresos	0,00	0,00
(Gastos pendientes de aplicación)	0,00	(26.394,10)
Gastos extrapresupuestarios	268.092,81	238.015,56
Obligaciones pendientes de pago	942.528,49	1.054.936,61
Fondos líquidos de tesorería	1.313.158,89	911.672,74
Desviación en financiación acumuladas negativas	0,00	49.497,87
Remanente de tesorería total	1.462.977,75	1.103.304,10

## V.4. RATIOS 2006

Indicador	2002	2003	2004	2005	2006
Grado de ejecución de ingresos	87,20%	86,07%	90,49%	87,77%	85,15%
Grado de ejecución de gastos	83,60%	84,03%	95,31%	82,75%	83,32%
Cumplimiento de los cobros	87,99%	86,28%	85,57%	87,51%	88,48%
Cumplimiento de los pagos	89,49%	91,63%	83,68%	89,49%	93,06%
Nivel de endeudamiento	4,78%	4,85%	5,65%	5,92%	6,42%
Límite de endeudamiento	9,23%	10,40%	6,50%	10,43%	18,82%
Capacidad de endeudamiento	4,45%	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%
Ahorro neto	4,45%	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%
Índice de personal	53,36%	49,48%	41,32%	49,45%	49,10%
Índice de inversión	10,44%	16,97%	30,74%	17,13%	17,51%
Dependencia de subvenciones	34,28%	37,51%	49,89%	53,19%	52,27%
Ingresos por habitante	605	717	840	817	809
Gastos por habitante	580	700	885	740	791
Ingresos corrientes por habitante	543	615	618	643	745
Gastos corrientes por habitante	503	560	587	587	618
Ingresos tributarios por habitante	239	290	282	288	378
Carga financiera por habitante	26	30	35	38	48
Deuda por habitante	261	291	339	412	375

## V.5. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

## ACTIVO

Denominación	2006	2005	Variación
1 Inmovilizado material	15.632.766,27	15.848.819,39	-216.053,12
2 Inmovilizado inmaterial	846.483,21	744.767,62	101.715,59
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.618.874,15	3.436.497,91	1.182.376,24
4 Bienes comunales	1.577,76	1.577,76	0,00
5 Inmovilizado financiero	1.467,59	1.467,59	0,00
<b>A INMOVILIZADO</b>	<b>21.101.168,98</b>	<b>20.033.130,27</b>	<b>1.068.038,71</b>
7 Existencias	0,00	0,00	0,00
8 Deudores	1.749.511,28	1.761.418,68	-11.907,40
9 Cuentas financieras	1.313.161,05	938.069,00	375.092,05
10 Situaciones transitorias, ajustes por periodificac.	0,00	0,00	0,00
11 Resultado pendiente de aplicación	0,00	0,00	0,00
<b>C CIRCULANTE</b>	<b>3.062.672,33</b>	<b>2.699.487,68</b>	<b>363.184,65</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>24.163.841,31</b>	<b>22.732.617,95</b>	<b>1.431.223,36</b>

## PASIVO

Denominación	2006	2005	Variación
1 Patrimonio y Reservas	12.100.872,47	10.466.504,00	1.634.368,47
2 Resultado económico del ejercicio (Beneficio)	1.264.805,17	1.638.719,00	-373.913,83
3 Subvenciones de capital	5.922.795,13	5.268.664,00	654.131,13
<b>A FONDOS PROPIOS</b>	<b>19.288.472,77</b>	<b>17.373.887,00</b>	<b>1.914.586</b>
4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos	3.861.414,97	4.215.306,00	-353.891,03
<b>C ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>3.861.414,97</b>	<b>4.215.306,00</b>	<b>-353.891,03</b>
5 Acreedores de pptos cerrados y extrapptarios	942.528,49	1.081.331,00	-138.802,51
6 Partidas pdtes de aplicación y ajes por periodificac.	71.425,08	62.094,00	9.331,08
<b>D ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.013.953,57</b>	<b>1.143.425,00</b>	<b>-129.471,43</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>24.163.841,31</b>	<b>22.732.618,00</b>	<b>1.431.223,31</b>

## V.6. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO							
	DEBE	2006	2005		HABER	2006	2005
3	Existencias Iniciales	0,00	0,00	3	Existencias finales	0,00	0,00
39	Provisión por depreciación de existencias (dotación del ejercicio)	0,00	0,00	39	Provisión por depreciación de existencias (dotación del ejº anterior)	0,00	0,00
60	Compras	0,00	0,00	70	Ventas	536.682,72	351.861,89
61	Gastos de personal	4.002.617,19	3.748.835,16	71	Renta de la propiedad y de la empresa	410.122,00	287.233,84
62	Gastos financieros	138.588,27	112.705,06	72	Tributos ligados a la producción y importación	1.647.124,85	1.757.021,40
63	Tributos	0,00	0,00	73	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	410.366,30	379.238,50
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	1.838.601,09	1.554.847,76	75	Subvenciones de explotación	0,00	0,00
65	Prestaciones sociales	0,00	0,00	76	Transferencias corrientes	3.698.708,07	3.590.444,16
66	Subvenciones de explotación	0,00	0,00	77	Impuestos sobre el capital	889.438,85	167.135,64
67	Transferencias corrientes	387.493,73	587.386,71	78	Otros ingresos	80.571,18	315.401,74
68	Transferencias de capital	0,00	0,00	79	Provisiones aplicadas a su finalidad	0,00	0,00
69	Dotación del ejercicio para amortización y provisiones	0,00	0,00				
800	Resultado corriente del ejercicio (saldo acreedor)	1.305.713,69	844.562,48	800	Resultado corriente del ejercicio (saldo deudor)	0,00	0,00
	TOTAL	7.673.013,97	6.848.337,17		TOTAL	7.673.013,97	6.848.337,17

CUENTA DE MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS							
	DEBE	2006	2005		HABER	2006	2005
434	Por los derechos anulados	26.153,08	26.982,70	431	Por las rectificaciones del saldo de derechos reconocidos	-14.755,45	251.216,53
401	Por las rectificaciones de saldo de obligaciones reconocidas	0,00	0,00	401	Por las obligaciones prescritas	0,00	0,00
84	Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. cerrados	0,00	224.233,83	84	Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. cerrados	40.908,53	0,00
	TOTAL	26.153,08	251.216,53		TOTAL	26.153,08	251.216,53

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO							
	DEBE	2006	2005		HABER	2006	2005
80	Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0,00	0,00	80	Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)	1.305.713,69	844.562,48
82	Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0,00	0,00	82	Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0,00	0,00
83	Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0,00	0,00	83	Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0,00	0,00
84	Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. cerrados	40.908,53	0,00	84	Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. cerrados	0,00	224.233,83
89	Beneficio Neto Total (saldo acreedor)	1.264.805,16	1.068.796,31	89	Perdida Neta Total (saldo deudor)	0,00	0,00
	TOTAL	1.305.713,69	1.068.796,31		TOTAL	1.305.713,69	1.068.796,31

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES, ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES

- *Aprobar el presupuesto y la plantilla orgánica con anterioridad al inicio del ejercicio al que se refiere.*

- *Adjuntar en todos los expedientes de modificación presupuestaria el preceptivo informe de intervención.*

- *Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de aquellas modificaciones presupuestarias para las que así está establecido en la normativa vigente.*

- *Financiar las generaciones de créditos con ingresos de naturaleza no tributaria.*

- *Considerar los deudores extrapresupuestarios, teniendo en cuenta su vencimiento, en el cálculo de los derechos de difícil recaudación.*

- *Contabilizar gastos e ingresos según el principio de devengo y en los códigos adecuados según la clasificación presupuestaria.*

- *Establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.*

- *Elaboración de la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.*

### VI.2. PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a 4 millones de euros, que representan un 49 por ciento del total de obligaciones reconocidas del presupuesto de 2006. La plantilla, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 106 empleados.

El detalle del gasto de este capítulo es el siguiente:

Descripción	Reconocido
Altos cargos	138.129,45
Personal funcionario	580.934,62
Personal laboral	1.860.056,33
Otro personal	103.644,50
Cuot., prest., Gts soc cargo empleador	1.317.996,78
<b>Total</b>	<b>4.000.761,68</b>

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes recomendaciones:

- *Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento.*

- *Revisar y adecuar la nueva aplicación informática de nóminas para obtener resúmenes que puedan volcarse automáticamente al programa de contabilidad general.*

- *Dejar constancia en los expediente de personal del proceso de selección realizado.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 por estos conceptos ascienden a 1.840.457 euros y alcanzan el 23 por ciento del total reconocido del presupuesto. Su detalle es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2006
Arrendamiento	10.743
Reparaciones, mantenim <sup>o</sup> y conservación	235.421
Material, suministros y otros	1.571.605
Indemnizaciones por razón de servicio	1.856
Gastos de publicaciones	20.832
<b>Total</b>	<b>1.840.457</b>

Se ha verificado el siguiente expediente:

Contrato	Adjudicación
Limpieza Urbana	Gestión Serv <sup>o</sup> Concurso abierto 178.986

De acuerdo con la muestra analizada y con carácter general, recomendamos:

- *Adjuntar los preceptivos informes jurídicos y de intervención, así como justificación de la publicidad de las adjudicaciones.*

- *Dejar constancia en el expediente de la notificación de la adjudicación.*

- *Cumplir con el plazo legal establecido para la constitución de la fianza definitiva.*

#### VI.4. INVERSIONES

Las inversiones durante este ejercicio han ascendido a 1.426.949 euros. Suponen el 18 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento y se han ejecutado en un 50 por ciento.

La partida más importante, cuya ejecución en el ejercicio 2006 asciende a 1.030.130 euros, se corresponde con la obra para la pavimentación de la Calle Mayor, cuyo expediente de adjudicación fue revisado en 2005.

Hemos verificado el siguiente expediente de adjudicación:

“Concurso público para la construcción y venta de plazas de aparcamiento para vehículos automóviles en el subsuelo de la Plaza Consistorial en Villava, mediante permuta de cosa futura (subsuelo) y la obra de remodelación de la superficie de la Plaza Consistorial”.

El presupuesto de ejecución material de la obra se estima en:

Remodelación de la Plaza Consistorial	838.100
Construcción de aparcamiento subterráneo	1.700.000
Presupuesto base estimado	2.538.100

No hay constancia en el expediente de la formalización del contrato ni del depósito de la fian-

za definitiva, aunque sí fue depositada la provisional.

De la revisión realizada se concluye la tramitación adecuada del expediente aunque se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- *Adjuntar los preceptivos informes jurídicos y de intervención, así como justificación de la publicidad de las adjudicaciones.*

- *Realizar la correspondiente acta de replanteo.*

- *Dejar constancia en el expediente de la notificación de la adjudicación.*

- *Formalizar el contrato.*

- *Cumplir con el plazo legal establecido para la constitución de la fianza definitiva.*

- *Realizar la correspondiente acta de recepción.*

- *Comunicar la enajenación mediante permuta a la Administración de la Comunidad Foral, atendiendo a la regulación de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.*

Por otra parte, se ha registrado extrapresupuestariamente un importe de 276.062 euros correspondiente a la obra de Renovación de las redes de saneamiento en la calle Mayor.

Esta obra la está llevando a cabo el Ayuntamiento de Villava por cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, aunque está pendiente de firmar el convenio que regula esta actuación.

#### VI.5. INGRESOS

El 44 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento corresponden a transferencias corrientes y otro 32 por ciento a impuestos directos.

El detalle de los ingresos es el siguiente:

	Derechos reconocidos
Impuestos directos	2.699.409
Impuestos indirectos	247.521
Tasas, precios públicos y otros ingresos	944.772
Transferencias corrientes	3.698.708
Ingresos patrimoniales	82.604
Transferencias de capital	654.132
<b>Total</b>	<b>8.327.146</b>

Los ingresos por impuesto indirectos corresponden al I.C.I.O., cuya liquidación depende de la actividad constructora y en 2006 ascendieron a 247.521 euros, frente a los 430.152 euros del año anterior.

El capítulo de tasas y otros ingresos incluye 137.839 euros de ingresos por licencias de auto taxi, que no son recurrentes.

- *Realizar la aprobación definitiva de las ordenanzas antes del primer día del ejercicio presupuestario en que éstas sean de aplicación de conformidad con la Ley 6/90 de Administración Local.*

- *Especialmente en las liquidaciones por licencias de apertura, diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan comprobar los datos derivados de la gestión de los ingresos y poder contrastarlos con los de su registro contable y recaudación.*

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

- *Liquidar con la mayor celeridad posible los conceptos tributarios de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

#### VI.6. INVENTARIO, INMOVILIZADO

- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

#### VI.7. CUENTAS FINANCIERAS

El Ayuntamiento registra como saldo en caja metálico 569,91 euros, sin que conste un seguimiento adecuado de la misma.

- *Implantar un adecuado seguimiento y control de la caja metálico.*

- *Realizar la disposición de fondos mediante firmas mancomunadas.*

#### VI.8. URBANISMO

El Ayuntamiento acordó, en 2004, encargar la redacción de un nuevo plan urbanístico para dar cumplimiento a las estipulaciones de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), sobre homologación de los planeamientos generales municipales.

En 2005, el Ayuntamiento aprobó la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) que se redacta como primer documento del Plan General Municipal en cumplimiento del artículo 56 de la LFOTU.

Con fecha 21 de mayo de 2007, se registró la entrada en el Ayuntamiento del nuevo Plan General Municipal, pero está pendiente de aprobación.

El Ayuntamiento no dispone de un inventario específico del Patrimonio Municipal de Suelo en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- *Adecuarse a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, aprobando, en su caso, el nuevo plan urbanístico y tener en cuenta las especificaciones relativas a la constitución y seguimiento del Patrimonio Municipal de Suelo.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 13 de octubre de 2008

El presidente, Luis Muñoz Garde